Sesion 4.ª estraordinaria en 20 de octubre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVIA

Sumario

Se aprueba un proyecto que autoriza algunas modificaciones en el presupuesto de Guerra.—Se toma en consideración el proyecto que posterga la conversion del papel-moneda i queda pendiente.—A indicacion del señor Salinas (Ministro de Relaciones Esteriores) se acuerda tratar en la presente sesion el mensaje que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Embajador de Chile en Estados Unidos a don Eduardo Suárez Mujica.—El señor Rivera presenta un proyecto de lei tendiente a salvar la situacion dificil en que se encuentra la Municipalidad de Viña del Mar.—El señor Yáñez manifiesta la situacion de inseguridad para las personas i las propiedades que se hace sentir en los campos.—Contestacion del señor Barros Jara (Ministro del Interior) i observaciones de diversos señores Senadores.—El señor Garcés (Ministro de Obras Públicas) da esplicaciones sobre la construccion del ferrocarril del lonjitudinal a Pintados.—Se vota la indicación del señor Ministro del Interior para dar preferencia al proyecto que autoriza la construccion de este ferrocarril, i es aprobada.—Se suspende la sesion.— A segunda hora, constituido el Senado en sesion secreta, presta su acuerdo para el nombramiento del señor Suárez Mujica como Embajador de Chile en Estados Unidos.—Reabierta la sesion pública, continúa la discusion jeneral de los presupues tos para 1915, i usan de la palabra los señores Guarello i Claro Solar.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos
Barros E. Alfredo
Besa Arturo
Búlnes Gonzalo
Búrgos Gregorio
Claro Solar Luis
Correa Ovalle Pedro
Charme Eduardo
Echenique Joaquin
Guarello Anjel
Lazcano Fernando

Mackenna Juan E.
Reyes Vicente
Rivera Guillermo
Salinas Manuel
Sanfuentes Juan Luis
Urrutia Miguel
Urrejola Gonzalo
Valdes Valdes Ismael
Valderrama J. María
Walker M. Joaquin
Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria i Obras Públicas.

Gastos del Ejército

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde tratar de los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho.

Está en primer lugar el mensaje en que se pide autorizacion para aumentar en dieciocho mil pesos la suma que se consulta en el ítem 272 del presupuesto de Guerra, destinado al pago de jornales de la fábrica de calzado para el £jército.

El señor Secretario leyó el informe de Comision que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Auméntase en dieciocho mil pesos el monto del ítem 200 del presu-

misma fábrica».

discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Conversion del papel-moneda

El señor Ochagavia (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto que posterga el plazo fijado para la conversion del papel-moneda de curso forzoso.

El señor Secretario leyó el mensaje de S. E. el Presidente de la República, que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

do por la lei número 2,192, de 30 de agosto en la forma de Caja de Emision, sino como de 1909, para la conversion del papel-moneda Banco de los bancos, i puedo recordar que de curso forzoso, hasta el 1.º de enero de 1917. hai, a este respecto, un estudio mui completo

citada lei».

a oponer a la aprobacion de este proyecto, con ocasion del proyecto de la Caja Central, puesto que las circunstancias imponen en ab-se englobó el proyecto que reglamenta el réjisoluto la postergacion del cumplimiento de la men de papel moneda, i dentro de éste, la fabria sido mas práctico, i probablemente mas dar los déficit existentes. útil, no dejar de mano el proyecto relativo a la El señor Edwards (Ministro de Haciencreacion de la Caja Central; proyecto que es-|da).-Esa idea no la acepta el Gobierno. taba en discusion en el Senado, informado ya El señor Guarello.—En todo caso, ya que por la Comision.

pezará con grandes dificultades para arreglar hacerle otra en el sentido de que, si presenta el réjimen bancario, i para solucionar las di lel proyecto sobre la Caja Central, sea ésta lo versas operaciones a que ha dado lugar la lei que en realidad debe ser, el Banco de los banúltimamente dictada sobre vales del tesoro, cos, de tal manera que esta medida organice si no existe esa institucion central, que desliga el réjimen baucario enteramente independiena los bancos del Gobierno i al Gobierno de los te del Estade i con prescindencia de los arbibancos.

Estamos en un maridaje profundamente no para atender a los gastos públicos. perjudicial para el Gobierno i para el réjimen | Si las ideas del Gobierno concurrieran con bancario, i si mantenemos esta situacion, creo lo que estoi manifestando, seria yo uno de los que no haremos una obra eficaz para la solu-sostenedores mas decididos del proyecto de cion de estos graves problemas que se rela-|Caja Central; pero si se hubiera de volver a cionan con el crédito del pais. los proyectos que estaban en discusion en el

da).—Ye abundo en las ideas que acaba de oponerme a ellos. manifestar el honorable Senador que deja la El señor Búlnes.—Yo encuentro mui cor-

puesto de Guerra, destinado a pagar los jor-palabra; creo que es indispensable normalinales de la fábrica de calzado para el Ejército, zar el réjimen monetario, i puedo asegurar i disminuyese en igual suma el ítem 272, que al honorable señor Senador que el Gobierno tiene por objeto comprar materiales para la no ha dejado de mano la idea de la Caja de Emision; pero como ha visto que tanto en es-El señor Ochagavía (Presidente).—En ta Cámara como en la de Diputados este proyecto daria lugar a discusiones mui prolongadas, ha preferido dejarlo para despues que sean despachadas las leyes de subsidios i las leyes necesarias para la correcta aprobacion de los presupuestos.

> En consecuencia, el proyecto a que se refiere el señor Senador será presentado al Senado cuando la tabla se encuentre un poco mas despejada de estos proyectos que el Gobierno considera de la mayor urjencia. Por esta razon ha presentado, desde luego, este proyecto que, seguramente, no dará lugar a discusion alguna, dejando para despues el proyecto que regulariza el réjimen de papel-moneda,

lo que será en mui poco tiempo mas. El señor Guarelio.—Siempre he sido par-«Artículo único.—Se posterga el plazo fija tidario de la idea de crear la Caja Central, no Se postergan, igualmente, por el término de hecho por don Agustin Ross. Si en un proyecdos años los demas plazos consultados en la to de esta clase se hubieran consultado disposiciones relacionadas con la lejislacion banca-El señor Ochagavía (Presidente).—En ria, habria pasado en el Congreso sin dificuldiscusion jeneral i particular el proyecto. | tades. Pero, en realidad, no se presentó un El señor Yañez.—Naturalmente no me voi proyecto que consultase estas ideas, sino que, Lei de Conversion. Pero me imajino que ha-cultad de emitir papel-moneda a fin de sal-

el honorable Senador de Valdivia ha formu-Creo que el señor Ministro de Hacienda tro-llado una insinuacion al Gobierno, me permito trios de que el Gobierno ha querido echar ma-

El señor Edwards (Ministro de Hacien-Honorable Senado, tendré el sentimiento de

to el plazo que fija este proyecto de lei para de Caja Central, que vendrá a dar una solula postergacion de la conversion a dieciocho cion mas definitiva a este negocio. peniques. Es evidente que está en la concien- Lo repito, este proyecto tiene por objeto hacia de los honorables Senadores, como en la cer que el angustioso plazo de dos meses que de todo el pais, que esta lei que vamos a dic-falta en conformidad a la lei vijente de agostar no ha de cumplirse, i creo que cuando las to de 1909, para realizar la conversion, sea leyes se dictan en estas condiciones, se hace postergado miéntras se da una solucion deun mal grave.

Me parece indudable que al cabo de los discusion estensa. dos años el Gobierno tendrá que presentarse El señor Búlnes.—Doi las gracias al sede nuevo al Congreso, declarando que no pue- no Ministro por la esplicacion que se ha serde realizar la conversion a dieciocho peniques; vido darme, i reconozco la buena fe del propienso que seríamos mui felices si en el cur cedimiento de Su Señoría; pero, francamente,

quiera a diez peniques.

con mi voto a algo que considero un engaño, el mundo que la conversion no se podrá hapuesto que ni el Ministro que presenta este cer en breve plazo. proyecto ni la Cámara que lo aprobará, pue- Insisto, por esto, en mi indicacion. Sé de

desgraciadamente parece que se prolongará ya que los bancos se preocuparian ante todo de seis meses de vijencia; esto significa, decia, el pais tiene derecho a respirar siquiera, desobligar a los bancos a que se preparen para pues de las amarguras que ha sufrido por la la conversion, que se restrinja el crédito, que guerra europea. se mantenga la situacion comercial en el pié El señor Walker Martinez.—Yo votaré doloroso en que se encuentra hoi.

ta Cámara las indicaciones que se hacen por por qué en el año subsiguiente no hemos de los miembros de ella sobre asuntos de esta poder encontrar una solucion para este pronaturaleza; sé que se aprobará lo que el Go-blema del papel-moneda. bierno propone; pero, a pesar de eso, aunque | Es indudable que si el plazo de la converde antemano sepa que he de quedar solo, ĥa-sion se prorroga por cinco años, será esa la go indicacion para que el aplazamiento de la manera mas segura de dejar pendiente la conversion sea por cinco años, pues considero amenaza a que se ha referido el honorable que esto estaria mas dentro de la verdad i de Senador por Malleco. la moral, desde el momento en que todo el Todos sabemos que la conversion a diecio-

discusion la indicación del honorable Senador na vez a un réjimen monetario estable i segu-

—Debo observar al señor Senador de Malleco que es enteramente artificial e incierto. que el hecho de presentar el Gobierno este | Lo que el pais necesita es que le asegureproyecto que fija un plazo en realidad breve, mos que en dos años mas, ya que por ahora no tiene otro objeto que el de evitar, en esta es imposible, hemos de darle el réjimen mosituacion en que el Congreso se ocupa en los netario fijo que le conviene i que exije. proyectos de subsidios i de presupuestos, una | Si la prórroga se dicta por cinco años, dorlarga discusion, como seria la que habria de miremos, por decirlo así, durante cuatro años producirse'si el plazo fuera mayor. Entretan- i trabajaremos solo el quinto. El pais necesito el Gobierno seguirá estudiando el proyecto ta salir de esta situación llena de dificultades

finitiva a este asunto, evitando por ahora una

so de estos dos años pudiéramos realizarla si-|yo no veo por qué ha de dar oríjen a mayor discusion el fijar un plazo mas largo a la pró-Siendo así, no estoi dispuesto a concurrir rroga, desde que está en la conciencia de todo

den pensar que la conversion ha de realizarse lantemano, como he dicho ya, la suerte que Este plazo de dos años es demasiado breve ella ha de correr; pero quiero dejar establecii solo significa una amenaza que se deja pen-|do que no es serio postergar por solo dos años diente sobre los negocios, una prolongacion los efectos de una lei que se sabe no podrá de la crísis que existia desde ántes de la gue-cumplirse en tan breve tiempo. Con una merra; significa que una vez terminada la guerra, dida semejante, se provocaria necesariamente cuya duración no se puede prever, pero que una mayor contracción de todos los negocios, todavía durante el primer semestre del año de formarse caja para afrontar cualquiera que viene, es decir, cuando esta lei lleve mas eventualidad Es preciso tomar en cuenta que

el plazo de dos años, porque si es verdad que Conozco ya los resultados que tienen en es-len el primer año nada podrá hacerse, no veo

mundo sabe que esta lei no se cumplirá. | cho peniques es imposible; pero todos sabe-El señor Ochagavía (Presidente).—En mos tambien que el pais necesita entrar algude Malleco, conjuntamente con el proyecto. ro, i que no es posible continuar indefinida-El señor Edwards (Ministro de Hacienda). mente con un réjimen como el que tenemos,

i debemos ir a la solucion definitiva del pro- que se vote el proyecto; pero mantengo mi blema monetario.

yecto en debate, no significa otra cosa que la aceptable. concesion de un plazo para estudiar la mejor El señor Walker Martínez.—Se trata manera de normalizar la situacion financiera solo de ampliar un plazo fatal, de apartar el del pais.

Yo no le doi esa intelijencia. Yo veo que mento. de lo que se trata es de postergar el plazo de | Nos damos tiempo para estudiar una nueva la lei número tantos, i esa lei dice que en lei de conversion, i para hacerla cuando sea enero próximo debe canjearse el billete a ra-oportuno. zon de dieciocho peniques por peso. De modo | El señor Búlnes.—Miéntras tanto, se tiene

esta conversion por dos años.

I yo pregunto, ¿hai álguien que crea que crédito i la paralizacion de los negocios. puede, dentro de dos años, hacerse la con- El señor Ochagavía (Presidente).—Queversion de nuestro billete al tipo de dieciocho da pendiente la discusion para la sesion de peniques? Yo no lo creo, señor Presidente. mañana. I pienso que nadie puede creerlo, mucho ménos ahora, cuando acabamos de escapar de una situacion que causa verdadero espanto! considerar. En efecto, si hace cuatro o seis tos momentos.

panto. En último caso, habria venido la mo-|hington a don Eduardo Suárez Mujica. ratoria.

cion desesperada.

ropa?

desaparecido.

pasado ya el tiempo destinado a este negocio, señor Ministro de Relaciones Esteriores.

luego.

indicacion.

Para esto me parece que basta con qué la El señor Claro Solar.—Talvez convenpostergacion sea solo por dos años, que es dria dejarlo pendiente para pensar un poco tiempo suficiente para estudiar esa solucion. mas. En realidad, me parecen fundadas las El señor Búlnes.-La idea del honorable observaciones del honorable Senador de Ma-Senador de Santiago es que la postergacion lleco. Esto de dictar una lei a ciencia cierta de la lei vijente, o sea, la aprobacion del pro- de que no ha de poder cumplirse, no es mui

obstáculo, de orillar la dificultad del mo-

que, en realidad, el proyecto que se discute al público con la amenaza de que la converno significa otra cosa sino que se posterga sion podrá hacerse dentro de dos años, i sufriendo, por consiguiente, la restriccion del

Embajada en Estados Unidos

El señor Salinas (Ministro de Relaciones meses nos hubiéramos lanzado, como se de Esteriores).—Desde el mes de agosto, señor seaba, a una conversion de doce o diez peni-|Presidente, pende de la consideracion del Hoques, no sé cómo nos encontraríamos en es-|norable Senado el mensaje del Presidente de la República en que solicita el acuerdo de esta El señor **Yáñez.**—A mí no me causa es-|Cámara para nembrar Embajador en Wás-

Este asunto reviste caractéres de urjencia El señor **Búlnes.**—A mí sí que me causa por cuanto el Gobierno de los Estados Únidos espanto; i, repito, estaríamos hoi en una situa-ha designado ya al Exemo. señor Fletcher, su antiguo Ministro Plenipotenciario, para El señor Yañez.--Estaríamos como todo el que desempeñe el cargo de Embajador en mundo. ¿Acaso no existe moneda metálica en Chile, i a fin de cumplir lo prometido por el el resto del mundo, porque hai guerra en Eu Gobierno de Chile al de los Estados Unidos, formulo indicacion para que se destine el El señor Búlnes.—A estas horas el oro|tiempo sobrante de la primera hora de la preestaria oculto o en viaje, convertido en letras, sente sesion a tratar este asunto, o bien para i les fondos que tenemos en Europa habrian que se prorrogue por media hora la sesion con el mismo objeto.

Es preciso no olvidar que somos tributarios | El señor Ochaçavía (Presidente).—En de la Europa, que nuestra economía financie caso de que fuera aprobada la indicacion que ra no ha side estudiada en la práctica, con el en la sesion de ayer formuló el señor Ministro conocimiente que dan los hechos. En materia del Interior para que se discuta en el tiempo económica i comercial somos una simple colo-|sebrante de la primera hora el proyecto sobre nia tributaria de la Europa, de manera que construccion del ferrocarril de Iquique a Pinun trastorno aliá es una ruina aquí. | tados, no quedaria tiempo para tomar en con-El señor Ochagavía (Presidente).—Ha sideracion el mensaje a que se ha referido el

El señor Yañez.—Podria votarse desdel El señor Salinas (Ministro de Relaciones Esteriores).—Entónces podria discutirse en la El señor Búlnes.—Yo no me opongo a primera media hora de la órden del dia.

datos que me permití solicitar en la sesion de alumbrado, ha resuelto no seguir proporcio-

El señor Barros Jara (Ministro del Inte-próximo. rior).—El señor Ministro de Obras Públicas La situación financiera de la Municipalidad podrá dar todos los datos que desee Su Seño-|de Viña del Mar se ha hecho sumamente ria.

prende el señor Ministro, es imposible, con tipo del cambio internacional. La lei número la simple esposicion de esos datos, formarse 2,712, de 12 de noviembre de 1912, autorizó concepto cabal acerca de ellos. Por eso me a la Municipalidad de Viña del Mar para permití pedir que se enviara copia de todas contratar un empréstito hasta por doscientas las comunicaciones cambiadas entre el Minis-mil libras esterlinas. Entre las disposiciones terio i la Direccion de Obras Públicas i el de esa lei hai una que establece que la Tesoinjeniero a quien, sin autorizacion lejislativa, rería Fiscal de Valparaiso debe percibir todas se encargó que diera comienzo a los trabajos las entradas municipales, hacer con el producde ese ferrocarril.

terior).—Yo entendia que Su Señoría habia|a la Municipalidad. Sucede que por razon del pedido copia de las comunicaciones telegrá-descenso del tipo del cambio ese saldo se ha ficas.

municaciones, ya sean telegráficas o de oficio rias dificultades para hacer sus gastos ordinaque han impartido en el mes de agosto los rios. Ministerios del Interior i de Obras Públicas | El artículo 7.º de esa lei establece que la

impartido ninguna.

que se han impartido algunas relativas a la vas propiedades. Por una errada interpretaconstruccion de caminos.

señor Ministro de Relaciones Esteriores ocu-se encuentra impago, i se ha presentado judiquedará acordado tratarlo en el tiempo so de miles de pesos. brante de la primera hora de la presente se- De aquí proviene que la Municipalidad, sion.

Esteriores).—:I si no alcanzara el tiempo?

tónces podria destinárse e algunos minutos al alumbrado, de modo que la ciudad de Viña comienzo de la segunda hora.

dado.

Acordado.

Servicios municipales de Viña parte de jente distinguida i pudiente, que nedel Mar

El señor Rivera.—No sé si el Senado se bastante alto. habrá impuesto de la grave situacion por que | La policía de seguridad se hace en Viña del atraviesa la ciudad de Viña del Mar. Se ha Mar por un destacamento de la policía de publicado en la prensa una notificación he-|Valparaiso, i, segun informaciones que he recha a la Municipalidad por la Compañía de cibido, ese destacamento no tiene el número

El señor Claro Solar.—¿Han llegado los dosele pagado sus cuentas por el servicio de ayer, relativos al ferrocarril a Pintados? | nando ese servicio desde el 1.º de noviembre

grave, por dos circunstancias perfectamente El señor Claro Solar.—Pero, como com-calificadas. Una de ellas es el descenso del to de ellas el servicio del empréstito, que tie-El señor Barros Jara (Ministro del In-|ne la garantía del Estado, i entregar el saldo lido reduciendo considerablemente, a tal pun-El señor Claro Solar.—De todas las co-to que la Municipalidad se encuentra en sé-

relativas a la ejecucion de esos trabajos. pavimentacion de la ciudad se hará con car-El señor Barros Jara (Ministro del In- go a los fondos del empréstito, pero debiendo terior).-- El Ministerio del Interior no ha contribuir los vecinos con la mitad del valor de la pavimentacion correspondiente a igual El señor Claro Solar.—Por mi parte sé porcion de terreno del frente de sus respecticion de la lei, o acaso por resistencia de los El señor Ochagavía (Presidente).—El propietarios para pagar la parte que les coasunto para el cual ha pedido preferencia el rresponde, el contratista de la pavimentacion pará por mui poco tiempo la atencion del Se | cialmente contra la Municipalidad, cobrando nado, de manera que si no hai inconveniente la deuda insoluta, que sube a algunos cientos

que debe servir tambien el empréstito, ha te-El señor Salinas (Ministro de Relaciones nido que suspender en la ciudad los servicios de policía de aseo i de seguridad, i desde el El señor Ochagavía (Presidente).— En-1.º de noviembre suspenderá el servicio de del Mar está amenazada en la salubridad i en Si no hai inconveniente, quedará así acor-lla seguridad para la vida i propiedad de sus habitantes.

La poblacion de Viña del Mar sube a cuarenta mil personas i está compuesta en gran cesita buenos servicios i que los paga jenerosamente, porque el avalúo de la propiedad es

luz eléctrica, en el sentido de que no habién-de individuos necesario para hacer un buen

el de que la ciudad se encuentre sin alum-Señoría se ha referido. brado.

En seguida la paralizacion ya efectiva del su benevolencia al señor Ministro. servicio de aseo puede traer una epidemia

desastrosa.

La Municipalidad de Viña del Mar i la representacion parlamentaria de la provincia de Valparaiso se han preocupado de todo esto. Estado, a evitar los males que he señalado.

El proyecto dice así:

«Artículo 1.º Decláranse inembargables las contribuciones sobre haberes i sobre acciones i bonos de la Municipalidad de Viña del Mar, dad de los habitantes. las cuales quedarán especialmente afectas a los siguientes servicios, en el órden de preferencia en que se indican a continuacion:

a) Empréstito autorizado por la lei número 2,712, de 25 de noviembre de 1912;

b) Alumbrado público;

c) Policía de aseo; i

municipales.

desde ese dia, quedarán suspendidos los em-por considerársele implicado en el suceso. bargos que gravaren esta parte de la renta de | Esto demuestra no solo la inseguridad que

la referida Municipalidad».

el proyecto deja libres en favor de los dere-ministracion de justicia, lo que todavía es mas chos de los acreedores, que son mui dignos grave. Yo llamo la atencion del señor Minisde respeto, las patentes industriales i profe-|tro del Interior hácia este punto, i tambien a sionales i sobre espendio de bebidas alcohó-la conveniencia de que el señor Ministro de licas; pueden, por tanto, los acreedores de Justicia haga algunas averiguaciones sobre el la Municipalidad entablar ejecucion sobre esta particular. parte de las rentas municipales.

| Cuando por las publicaciones de los diarios

como Viña del Mar, no ha de encontrar resis-lavoque el conocimiento de lo que ocurre.

terior).-- Con mucho gusto atenderé los de-|mal; i, miéntras tanto, esta jente tiene derecho

servicio en un caso estraordinario, como seria cluir en la convocatoria el proyecto a que Su

El señor Rivera. -- Agradezco vivamente

Inseguridad en los campos

El señor Yañez.-Voi a llamar la atencion Se ha redactado un proyecto de lei, que lleva de los miembros del Gabinete, i especialmente las firmas de los tres Senadores de Valparai-|del señor Ministro del Interior, a la situacion so, que tiende, sin gravamen alguno para el de inseguridad en que se encuentran les campos del sur, i en jeneral de casi todo el pais.

Creo que en las actuales circunstancias, en que la nacion atraviesa por una profunda crísis de trabajo, hai necesidad de tomar medidas estraordinarias para mantener la seguri-

En la provincia de Valdivia el bandolerismo ha tomado caractéres verdaderamente alar. mantes. Ultimamente, en la rejion de Villarrica, ha sido bárbaramente asesinada una familia honorable i pacífica de colonos, i se ha dado muerte a tres o cuatro mujeres indefensas. Los diarios de aquella localidad manifiestan d) Pago de los sueldos de los empleados profunda alarma, i todavía han hecho presente que el proceso iniciado por este asesinato Art. 2.º Esta lei comenzará a rejir desde la está en manos del juez de subdelegacion, al fecha de su publicacion en el Diario Oficial, i, cual se le ha pedido en público su renuncia,

existe respecto de la vida de los habitantes, Debo llamar la atencion del Senado a que sino tambien la inseguridad respecto de la ad-

Como este proyecto de lei reviste, por las se sabe que un pueblo se ha reunido en mítin, circunstancias que he dicho, caractéres de ur-que ha ido a pedir su renuncia al juez que esjencia, me atrevo a solicitar del señor Minis-|tá conociendo de un proceso de esta clase, i tro del Interior que recabe de S. E. el Presi-que se hace el denuncio de que la justicia or dente de la República su inclusion en los dinaria no toma las medidas del caso, tratánasuntos de la convocatoria. dose de un asesinato tan alevoso, creo que Mañana celebra sesion el Consejo de Esta seria oportuno llamar la atencion de la Corte do, i este proyecto, que no importa gastos pa-|de Valdivia sobre este particular, para que vea ra el Fisco, que significa la salvacion, con sus si el caso es de tal gravedad que requiera el propios recursos, de una ciudad importante nombramiento de un ministro visitador que se

tencia alguna en el seno del Congreso. | Estamos acostumbrados entre nosotros a Dejo, pues, presentado el proyecto i formu | mirar la vida como cosa secundaria; el que se lada mi súplica al señor Ministro del Interior, asesine en los campos a jente pacífica i de tra-El señor Barros Jara (Ministro del In-bajo, nos parece que es una eventualidad norseos del señor Senador i creo que no habrá a vivir bajo el amparo de las autoridades, i en inconveniente de parte del Gobierno para in-caso de suceder algun acontecimiento como

Por eso insisto sobre este segundo punto, El señor Búlnes -- Me llama la atencion o sea, la necesidad de que el señor Ministro que por un becho criminal cualquiera, aunque de Justicia tome informaciones acerca del crí-sea tan doloroso como éste de que se trata, men a que me he referido. Es posible que las se mande inmediatamente un Ministro en vipublicaciones sean exajeradas; pero de todos sita. Yo preguntaria: ¿qué hace el juez de modos, se trata del asesinato de una familia letras respectivo? ¿No ha sido nombrado para entera, i hasta ahora no parece que la justicia que entienda en esta clase de asuntos? ¿Se haya tomado las medidas del caso para averi- ha sospechado que no tendrá suficiente imguar el paradero de los delincuentes.

centro del pais i con personas pudientes, se nuncio sobre el particular. habria indicado inmediatamente la necesidad del nombramiento de un ministro visitador; recibí se decia que los vecinos no tenian conpero parece que allá en el sur estas cosas que dan entregadas a los jueces de subdelegacion.

El señor Guarello.—A lo que ha dicho el señor Senador por Valdivia, puedo agregar que comuniqué al señor Ministro de Justicia el número de ministros de las Cortes. un telegrama que recibí, en que se daba cuenta del suceso a que se refiere el señor Senador i, al mismo tiempo, se manifestaba el deseo de todos los vecinos de que se decretara una visita estraordinaria al Juzgado respectivo, a fin de que un ministro de Corte se avocara el conocimiento de la causa No sé si el señor Ministro ha recibido ese telegrama, pues hasta la fecha no he recibido respuesta.

Deseaba hacer esta observacion para que el señor Ministro la tomara en cuenta al contes-

tar al señor Senador por Valdivia.

El señor Barros Jara (Ministro del Interior).—Łl Gobierno tomó todas las medidas del caso tan pronto como tuvo noticias del asesinato a que se ha referido el señor Senador por Valdivia. Se ha decretado una visita estraordinaria al Juzgado respectivo, precisamente por los motivos indicados por el señor Senador; i puedo adelantar que ya se ha enviado tropa de policía i de carabineros al lugar del suceso; posteriormente, ha ido tropa del Ejército.

El señor **Búlnes.**—¿De manera que irá un Ministro de Corte?

El señor Barros Jara (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador.

de letras?

terior).—Se ha nombrado el Ministro precisa-procesos que corresponden a los jueces lemente porque se han manifestado dudas trados. acerca de la correcta actuacion del juez.

Señoría, relativa a que se ha nombrado un toman las medidas necesarias para evitar la

éste, que se tomen medidas enérjicas i efica- Ministro de Corte para que se avoque el coces para evitar su repeticion. | nocimiento de este asunto.

parcialidad? Puede ser que así sea. No sé Si un caso como éste hubiera ocurrido en el quién es ese juez, de manera que no me pro-

> El señor Guarello.—En el telegrama que fianza en la administracion de justicia; por lo cual se pedia al señor Ministro que, si lo tenia a bien, decretara una visita estraordinaria.

> El señor Búlnes.—Siguiendo por ese camino habria que aumentar considerablemente

> El señor Claro Solar. — Realmente es mui sensible lo que está ocurriendo, porque cada vez que ocurre un suceso análogo al que han mencionado los señores Senadores que acaban de hacer uso de la palabra, se decreta la visita de un Ministro de Corte, perturbándose las funciones ordinarias de estos tribunales. En Santiago, por ejemplo, jamas deja de haber dos o mas ministros en visita; actualmente hai uno en Taltal i otro en Curicó. La primera de esas visitas parece que no terminará nunca, pues constantemente se están enviando allá los ministros para que tomen conocimiento de ciertas causas de Hacienda; de esa manera, aun cuando creo que no hai nada que autorice la medida, han ido ya cinco o seis ministros. Con motivo del doloroso acontecimiento ocurrido en Curicó se envió inmediatamente un Ministro en visita.

> No sé por qué se han de dejar a un lado los jueces de letras, a quienes corresponde por la lei el conocimiento de esos asuntos. Si hai motivos para creer que han incurrido en abandono de sus deberes, debiera encausárseles.

En el caso de Villarrica, encuentro mui justificadas las observaciones que acaba de hacer El señor Búlnes.—¿I qué hacen los jueces el señor Senador por Malleco. No es posible que en cada caso que ocurra, aunque sea gra-El señor Barros Jara (Ministro del In-)ve, vaya un Ministro de Corte a tramitar los

El señor **Yáñez.**—Es cierto que se abusa El señor Yañez.—Agradezco la contesta en muchos casos del nombramiento de Miniscion que ha tenido a bien dar el señor Minis | tros en visita, que se hace con frecuencia sin tro, i celebro mucho la noticia que nos da Su|motivo mui justificado, i que no siempre se

repeticion de estos nombramientos; pero esto tambien un juez en su respectiva jurisdiccion? corresponde a la Corte, que es la que debe ¿Acaso no son los jueces los llamados mas tomar las medidas necesarias para que se ad-tarde por órden de antigüedad o de servicios, ministre la justicia con la rapidez necesaria. para ocupar los puestos de Ministros de Corde la República para decretar estas visitas es- norables los unos como los otros. traordinarias, dice que debe hacerle, siempre | Estos nombramientos se justifican cuando

producen.

todos los crímenes producen alarma pública. porque, discúlpeme la espresion la Honorable Pero en un caso como éste, cuando una fami-Cámara, no tengo pelos en la lengua para delia ha sido bárbaramente asesinada, cuando cir la verdad. varias mujeres han sido degelladas, i no se hal El hecho de estar mandando Ministros de tomado medida judicial alguna, es el caso de Corte en visita por cualquier cosa, de intenembrar un Ministro en visita, es el caso de rrumpir el ejercicio de sus naturales funciover si existe algun defecto en la administracion de justicia, haciéndose entónces necesario correjir esta situacion.

Por esto decia que si el hecho hubiera ocu rrido en Santiago i afectara a personas conocidas, con quienes nos estamos viendo diariamente en la sociedad, todos habrian pedido el nombramiento de un Elinistro visitador, para que la justicia se hiciera de una manera rápida i completa. I yo creo que cuando se trata de una familia de honrados trabajadores, que están aisladas en el bosque, es aun mas nece sario que las autoridades tomen las medidas del caso para amparar a esa jente, que no dispone de influencias ni goza las seguridades de las grandes ciudades.

El señor Búlnes.—Lo que me causa estrañeza es que el honorable Senador por Valdi via pida el nombramiento de un Ministro visitador para que vaya a pesquisar la conducta

de un juez de subdelegacion.

El señor Yáñez.—Yo no he pedido el nom-plazado por el juez de letras. bramiento de un Ministro en visita; me he li- | El señor Guarello.—La investigacion de mitado a pedir al señor Ministro de Justicia un delito corresponde siempre al juez de leque tome las informaciones del caso; el señor tras; el juez de subdelegacion no hace mas Ministro del Interior me ha contestado que se que levantar el sumario en los primeros moha nombrado ya un Ministro en visita, i yo mentos, miéntras el juez de letras puede tras-

chos casos se haga esto, pero nó siempre, como se ha notado que hai abandono de sus debemedida habitual, puesto que los jueces están res de parte del juez de letras.

como arma política en muchas partes; se ejer-|Corte en visita, tiene razon en parte el señor ce presion en el Gobierno para que nombre un Senador de Malleco; pero no es ménos cierto Ministro en visita, a fin de aminorar la auto | que estas visitas son a menudo necesarias, ridad de los jueces. Por esta razon es que, porque el personal subalterno de la adminiscomo regla jeneral, no acepto estos nombra-tración de justicia no siempre está compuesto mientos.

Entretante, la lei que autoriza al Presidente te? Es de suponer entónces que sean tan ho-

que un crimen produzca alarma pública. se trata de jueces corrompidos o prevarica-El señor Búlnes.—Tedos los crimenes la dores, en cuyo caso es necesario decir la razon por la cual no presta confianza ese fun-El señor Yáñez.—Nó. señor Senador, no cionario. Si el caso llegara, yo procederia así,

> nes, paralizar las causas, perturbar los litijios pendientes, para fiscalizar la conducta de jueces de subdelegacion, no me parece conveniente.

> El señor Guarello.—Muchas de las ob servaciones del henorable Senador de Malleco habrian estado bien si esta visita hubiera sido motivada por algun suceso de carácter político; pero el hecho es que ha sido motivada por un crimen que ha causado alarma pública.

Sin entrar a averiguar la conducta funcionaria del juez de letras del departamento, me parece que no es necesario que los jueces sean corrempidos para que se justifique el nombramiento de un Ministro en visita; puede haber incompetencia o desidia grave en los ljueces.

El señor Búlnes.—Se trata aquí de un juez de subdelegacion, que puede ser reem-

he aplaudido simplemente esta medida. | ladarse al lugar del suceso. Si se ha pedido El señer Búlnes.—Cemprendo que en mu- en este caso un Ministro en visita, es porque

pagados para que presten estos servicios. | Respecto de los abusos que se cometen con Miéntras tanto, se está usando este recurso motivo de los nombramientos de Ministros de de personas competentes, i a menudo los jue-¿Qué personaje es un Ministro en visita ces se abanderizan a los grupos lugareños; qué investidura especial tiene que no la tenga no conservan la independencia que deben

guardar, ni tienen la autoridad moral que ne- | El señor Garcés (Ministro de Industria i cesitan...

nunciarse claramente.

correjir estos males de alguna manera. ¿Cómo nes impartidas sobre este asunto. podrá hacerse? Cambiando el sistema. Debe-| Sabe el Senado que se presentó a la Cária evitarse que los jueces permanezcan mas mara de Diputados un proyecto de ferrocade tres o cuatro años en un mismo departa-rril que uniera la línea del lonjitudinal con mento, a fin de impedir que hagan compa-|Pintados. Este proyecto fué despachado fádrazgos.

en una parte son considerados una calamidad, ciones que motivaron cierto conflicto entre como intolerables, i sin embargo, pasan a ambas ramas del Congreso, de manera que no otra parte i allí se les considera excelentes, alcanzó a ser aprobado en el período ordina-¿En qué consiste esta anomalía? Jeneralmen | rio de sesiones. te, en peculiaridades de carácter, de tempera- El Ministro de Ferrocarriles, creyendo que mento personal.

tan buen alumno, que tenia tan excelente ca-téres graves, con motivo de la paralizacion rácter, haya cambiado hasta el punto de pro-[del trabajo en las oficinas saliteeras. vocar tantas resistencias en el departamento | El 18 de agosto se instaló la primera faena en que sirve? Entônces él me contestó: son en los cerros de Iquique. rencillas de pueblo, que el juez tiene que pa- El 22 de agosto se aumentó el número de es mui diferente.

lo que hace que un juez pueda ser malo en orden del Gobierno, el injeniero Knudsen dice una parte i bueno en otra; por eso estoi con |el señor Gass por telegrama: vencido de que miéntras no se cambie el sis-visitas de los ministros de Corte. Es uca des gracia que esto ocurra, pero tiene su justifi-|Iquique i Hospicio, conservando solamente cacion.

Ferrocarril a Pintados

Obras Públicas).—Por informaciones del se |ros de faena que lo soliciten. Conserve en nor Ministro del Interior i por la prensa me Iquique solo personal para liquidar tratos. he impuesto de que el señor Senador por Knudsen». Aconcagua deseaba conocer los antecedentes relacionados con el ferrocarril de Iquique al Hubo necesidad de tomar esta determinatada por el señor Ministro del Interior.

Entiendo que el señor Senador se limitó a Pintados. pedir los telegramas cambiados entre el Di-| El Ministro por telegrama dice, ademas, a rector de Obras Públicas i el injeniero a car-|Gass: go de los trabajos.

El señor Claro Solar.—De todas las órdenes espedidas por el Ministerio.

Obras Públicas).—A fin de que el honorable El señor Búlnes.—Esos casos deben de-|Senador se pueda imponer de todo lo que ha habido en este asunto, voi a hacer una breve El señor Guarello.—Hai necesidad de esposicion de los antecedentes i de las órde-

cilmente en la otra Cámara; pero vino al Se-Frecuentemente se ven casos de jueces que nado, i aquí se le hicieron algunas agrega-

el proyecto iba a ser convertido en lei, auto-Conozco un juez, que fué compañero mio rizó con fecha 11 de agosto a la Direccion de de estudios en la Universidad, i que estaba bras Públicas para jirar hasta por la suma en un departamento en que provocaba conti-de doscientos cincuenta mil pesos a fin de nuamente las mas molestas dificultades. Ha-|hacer los trabajos preparatorios. Naturalmente, biéndolo encontrado en cierta ocasion le pre |al proceder así, el Ministerio tuvo en vista el gunté ¿cómo es posible que usted, que era problema social que se presentaba con carac-

gar; pero ya me han trasladado a otro depar | trabajadores en squique a cuatrocientos, i se tamento, en que me avengo perfectamente; contrataron operarios para la faena en Pan de por qué? porque el medio en que ahora actúo de Azúcar, a fin de hacer los trabajos por ambos puntos.

La diferencia de medios es, en realidad, El 24 de agosto, en cumplimiento de una

paralizar inmediatamente toda faena entre trabajos entre Pan de Azúcar a Loma Ancha. Antes de hacerlo avise autoridades para asegurar proteccion injenieros i ciudad. Distribuya su personal en los cuarenta kilómetros há-El señor Garcés (Ministro de Industria i cia su ramal i dé pasaje por treu a los obre-

Pintados, a propósito de la preferencia solici |cion porque no se produjo acuerdo respecto del trazado que debia seguir el ferrocarril de

«Agosto 24.—Injeniero Gass.—Iquique.— Suspenda por ahora determinacion ordenada Pan de Azúcar. Continúe trabajos de Iquique solo en el sur, que el ferrocarril de la Compaa Hospicio, sin aumentar número de jornale-fiía inglesa, de manera que es indispensable ros.--Enrique Zañartu P.»

donde debian hacerse los trabajos.

Posteriormente, cuando se agotaron los el momento en que se discuta el proyecto ciento cincuenta mil pesos de que se disponia mismo. i se puso en conocimiento del Ministro que no El señor Garces (Ministro de Obras Púhabia fondos, vino el nuevo Ministerio, presi-|blicas).—Tiene razon el señor Presidente; esdido por el honorable señor Charme, i el Mi-|taba dando las razones que aconsejan consnistro de Industria se encontró que no habia truir este ferrocarril, a fin de que el Senado se dinero para proseguir los trabajos. En vista forme conciencia de la necesidad de dar prede esto el actual Ministro de Justicia, que lo ferencia al proyecto que autoriza su construc: era de Industria entónces, ordenó por telegra-|cion. En la actualidad hai en el norte una canma que los trabajos se paralizaran. Esta medi-tridad enorme de obreros sin trabajo, i uno de norte, i el Gobierno recibió telegramas de so-proceder a la ejecucion de esta obra de tanta ciedades, de particulares i de las autoridades importancia. administrativas, en los que se le manifestabal la urjencia de proseguir las obras paralizadas.

En estas circunstancias se formó el actual no se renovaran los trabajos. A este respecto las indicaciones formuladas. creo que el señor Ministro del Interior tienel Si no hai inconveniente se dará por apro-

Honorable Senado.

obra.

El señor Claro Solar.—¿Cuántos traba-del ferrocarril a Pintados.

jadores habia?

les).—Seiscientos; cuatrocientos en Iquique i daré cuando se discuta el proyecto. doscientos en Pan de Azúcar.

Voi ahora a permitirme dar algunas razones aprobada con el voto en contra de Su Señoría. en apoyo de la preferencia que ha solicitado. Como la indicación formulada por el señor el que habla.

espondré solamente las mas imperiosas.

Desde luego, tenemos la conveniencia, ol mejor dicho, la necesidad de dar salida a la costa al ferrocarril lonjitudinal, i el punto mas sesion. adecuado es Iquique, en la forma proyectada. Los planos i el trazado se han hecho i contratado con el injeniero señor Lanas, quien hal presentado dos estudios, uno por el lado de Pozo Almonte i otro por el lado de Soronal. Opor-|Sesion secreta.—Nombramiento tunamente impondré a la Cámara de las ventajas e inconvenientes de uno i otro trazado.

Esta prolongacion o ramal del lonjitudinal sentida en Iquique, pues toda la rejion salitre-República pueda acreditar como Embajador

por señor Knudsen de mudar campamento a|ra en esa parte no tiene otra salida, i aun ésta construir un ferrocarril que dé salida a la enorme riqueza de aquella rejion.

I siguieron despues otros telegramas rela | El señor Ochagavía (Presidente).—Percionados con la obra i referentes a los lugares mitame el señor Ministro: como ya es la hora, podria Su Señoría hacer sus observaciones en 🖫

da, que dejaba una vez mas a mucha jente los medios de proporcionárselo, en condiciones sin trábajo, produjo grande impresion en el económicas para el Erario nacional, es el de

Acuerdos

Gabinete, i como se encontrara sin fondos, El señor Ochagavía (Prèsidente).—Como acordó, a pesar de esas representaciones, que ha terminado la primera hora, se van a votar

algunas comunicaciones de que dará cuenta al bada la indicacion formulada por el señor Ministro del Interior en la sesion de ayer para Esto por lo que toca a la jestacion de la acordar preferencia en el tiempo sobrante de la primera hora al proyecto sobre construccion

El señor Claro Solar.—Con mi voto en El señor Garces (Ministro de Ferrocarri-contra, señor Presidente, por las razones que

El señor Ochagavía (Presidente).—Queda

el señor Ministro del Interior, de acuerdo con Ministro de Relaciones Esteriores para que al comienzo de la segunda hora se discuta el Varias son las causales que pueden aducirse; mensaje sobre nombramiento de Embajador pero en atencion a que quedan pocos minutos en Washington no ha merecido observacion, se dará tambien por aprobada.

Queda así acordado.

Habiendo llegado la hora, se suspende la

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

diplomático

Constituida la Sala en sesion secreta, presta hácia la costa responde a una necesidad mui su acuerdo para que S. E. el Presidente de la

de Chile ante el Gobierno de los Estados Uni-reccion del Tesoro un estado del movimiento dos de América, al señor don Eduardo Súarez diario de la caja fiscal, porque es necesario Mujica.

(Despues de la sesion privada).

Presupuestos para 1915

El señor Ochagavia (Presidente).—Continúa la sesion pública.

Continúa la discusion jeneral del proyecto

de presupuesto para el año próximo.

El señor Guarello.—Me permito insistir en la indicacion que hice ayer para que se acuerde consultar una disposicion que deje a la voluntad del Presidente de la República la inversion de fondos, tratándose de ítem que no correspondan a leyes de carácter permanente. Si esta indicacion fuera aprobada, podria consultarse al final de la lei de presupuestos.

Estudiando el antiguo artículo 37 de nues tra Constitucion, el comentador señor Huneous

dice lo siguiente:

«Nos parece indudable que cuando el presupuesto asigna un gasto fijo en su monto i determinado en su objeto, aplicable en favor de una persona natural o jurídica, el derecho que ésta adquiere es correlativo de la obligacion que pesa sobre el Gobierno de hacer el gasto».

situacion completamente anormal, sin saber el 15 de setiembre porque en los libros no con cuántos fondos se puede contar para ha laparece que con posterioridad a esta fecha cer frente à los gastos, se impone la conve-hasta hoi se hayan efectuado otras remesas, niencia de dar al Presidente de la República importaban trescientas ochenta i un mil setela facultad de dejar sin invertir los ítem que cientas siete libras; pero como el Gobierno ha estime conveniente, sin que esté entrabada jirado tambien desde el 31 de julio hasta el su accion dentro de la interpretacion que se 15 de octubre por la suma de ochocientas cinda al antiguo artículo 37 de la Constitucion cuenta i cuatro mil novecientas veinte libras, respecto a la obligacion de invertir los ítem resulta que la diferencia entre las remesas endel presupuesto que son fijos en su monto i viadas despues del 31 de julio i los jiros que determinados en su objeto, interpretacion que se han hecho desde entónces, da un saldo en ha dado siempre lugar a debates i observa-contra de cuatrocientas setenta i seis mil ciones. En las circunstancias actuales, el pre-ochocientas trece libras, que rebajado del salsupuesto debe ser obligatorio solo respecto do de un millon ciento setenta i seis mil de los gastos fijados por leyes de efectos per-|ochocientas treinta i dos libras, dejaria en la manentes; en lo demas debe quedar sometido Caja en Lóndres unicamente la suma de setea la condicion suspensiva casual, de que el cientas mil ciento diecienueve libras como Gobierno cuente con los fondos necesarios saldo que debe existir en efectivo. A esta supara ese objeto.

Mi indicacion se funda en estas razones.

Hacienda presentó un cuadro pasado por la que figuran en los libros de contabilidad bajo Direccion de Contabilidad en que se detallan el rubro de requisicion de naves. les fondos con que cuenta el Estado en Euro- Para que el Senado se penetre de la falta pa i la inversion de fondes procedentes de de prevision i hasta de cordura er que se ha

conocer cuánto dinero efectivo tiene la nacion en Europa sin que se confunda la caja efectiva con los números que aparecen en la contabilidad, pero esos datos no han llegado hasta este momento.

En esta situacion, i basándome en el cuadre presentado ayer por el señor Ministro, yo he desprendido las cantidades en efectivo de que dispone el Gobierno en Europa, i resulta que en 31 de julio, i suponiendo cobrada toda la cantidad que figura en el rubro de letras por cobrar, dispondria el Gokierno de dos millones seiscientos setenta i seis mil novecientas treinta i dos libras esterlinas.

Como es público i notorio, el Gobierno entregó a los bancos, de los fondos en Europa, la suma de un millon quinientas mil libras, que fué depositada en la Caja de Emision para estraer billetes hasta por treinta millones de pesos. De tal manera que de aquella suma de dos millones seiscientos setenta i seis mil novecientas treinta i dos libras, hai que descontar el millon quinientas mil libras a que me he referido, con lo cual quedaria un saldo efectivo de un millon ciento setenta i seis mil novecientas treinta i dos libras.

Segun la Direccion de Contabilidad, las re-Yo creo que encontrándonos hoi en una mesas hasta el 15 de setiembre, i digo hasta ma se ha agregado últimamente, por causas escepcionales, estraordinarias, la suma de dos En sesion de ayer, el señor Ministro de millones cuatrocientas cuarenta mil libras,

empréstitos. En una de las últimas sesiones incurrido en los últimos años, en lo relativo a de setiembre, pedí que se enviara por la Di-los fondos de empréstitos, voi a seguir el cua-

do hablar a las cifras.

los siguientes saldos:

veintiun mil seiscientas treinta libras; saldo de bió existir, de dos millones cuatrocientas Marina dos millones cuatrocientas treinta i treinta i seis mil setecientas noventa i tres seis mil setecientas noventa i tres libras; sal-|libras esterlinas, no deben reintegrarse los do de Guerra, dos mil cuatrocientas cuarenta dos millones cuatrocientas cuarenta mil libras i siete libras. Total, cinco millones quinientas producidos por la requisicion de buques, por sesenta mil ochocientas setentas libras, que es cuanto este saldo es enteramente indepenlo que debia existir en la Caja en Lóndres diente de aquella otra suma, i no habria exiscomo saldo de los empréstitos despues de las tido si no se hubiera hecho la requisicion. inversiones autorizadas por las leyes que fara ser aplicados a objetos determinados. A esta suma habria que agregar los dos millones cuatrocientas cuarenta mil libras que importan el reintegro por requisicion de naves, lo que da un total de ocho millones ochocientas setenta mil libras.

De esta suma, que debia existir en Lón-

dres, solo existe lo siguiente:

Por requisicion de naves, dos millones cuatrocientas cuarenta mil libras; i el saldo a que me he referido, de setecientas mil ciento diecinueve libras, la que hace un total de tres millones ciento cuarenta mil ciento diecinueve libras. Restando esta cantidad del saldo del los empréstitos que debia haber en Europa, resulta un saldo en contra de cuatro millones ochocientas sesenta mil setecientas sesenta dispuesto per distintas leyes i aplicándolas a públicos en le posible; se vió que era indisotros objetos diversos.

ciento cincuenta mil ciento diecinueve libras, version obligatoria.

cion de Contabilidad ha deducido de los cinco sobrevenido aun cuando no se hubiera declamillones quinientas sesenta mil ochocientas rado la guerra, me habia impulsado a tratar setenta, saldo de los fondos de los empréstitos, de correjir en parte el derroche de los fondos los dos millones cuatrocientas treinta mil li-públicos, tratando de normalizar i metodizar bras autorizadas por las leyes 2,779 i 2,926; los desembolsos relativos a empleos, pensiomiéntras que en los cálculos que acabo de nes, gratificaciones, etc. Por eso fué que en

dro presentado por el señor Ministro i hacien-|hacer, dichos dos millones cuatrocientas treinta mil, están comprendidas en el saldo de los Segun esa cuenta, de los fondos provenien-|cuatro millones ochocientas sesenta mil setetes de empréstitos debieran existir en Europa cientas libras de los fondos de empréstitos que faltan.

Saldo de Hacienda, tres millones ciento | Por otra parte, al saldo de Marina que de-

Segun las cuentas que estoi sacando resulta cultaron para contratar estos empréstitos i pa- que no existe un solo centavo en rentas jenerales fuera de las cuentas de empréstitos. Esto me ha hecho comprender que, como lo manifestaba el señor Senador por Aconcagua en la sesion anterior, la herencia que ha recibido de los Ministerios anteriores, el actual señor Ministro de Hacienda es de lo mas desgraciada que cabe. En realidad de verdad los señores Ministros han tomado sobre sí una tarea superior a las fuerzas de cualquier hom-

> La situacion en que nos encontramos se habria producido aun cuando no hubiera habido la actual guerra, porque la progresion de los consumos era de tal naturaleza que el déficit se nos venia encima con su peso aplastador.

Desde los primeros dias de agosto se viólibras, que forma la cantidad de la cual se ha que era indispensable detererse en los gastos pensable cambiar los frenos para reducir los El saldo disponible es, segun el señor Mi- gastos, porque se veia que el Estado no tennistro, de tres millones ciento treinta mil dria con qué hacer frente a la nueva situacion. ochocientas setenta i una libras, i segun los Pero, mientras tanto, vemos que la Adminiscálculos que yo he hecho, como se espresa tracion pública se ha mantenido mas o ménos mas arriba, es de tres millones ciento cua- en el mismo estado, han continuado los misrenta mil ciento diecinueve libras; se ve que mos gastos, se ha seguido dando cumplimienhai una diierencia entre las dos cantidades, de to al presupuesto de 1914 sin que hasta el nueve mil doscientas cuarenta i ocho libras, momento se divisen otras economías que las que se descompone como sigue: En Lóndres que los señores Ministros han querido hacer debiera haber un total de ocho millones ocho- voluntariamente; pero no se ha suspendido cientas setenta libras esterlinas, ménos cua-|ningun gasto autorizado por la lei de presutró millones ochocientas cincuenta mil sete-puestos que corresponda a leyes de carácter cientas cincuenta i un mil, o sea, tres millones permanente o que se considere como una in-

Esta diferencia proviene de que la Direc-| Esta situacion que, como he dicho, habria

el año anterior presenté un proyecto de lei en cion, pension, subvencion o viáticos, durante

ciones siguientes:

1.er	grado		\$ 6 0,000	anuales
$2.^{\circ}$	>>	•••••	24,000	»
3, er	»	•••••	20,000	»
$4.^{ m o}$	>>		17,000	»
5. °	»	•••••	14,000	»
$6.^{\circ}$	<i>>></i>	•••••	12,000	»
7.°	»	• • • • • • • • •	10,000	»
8.°	»	• • • • • • • •	8,000	»
9.0))	•••••	6,000	»
10.°	»		5 ,000	»
11.°	*	•••••	4,000	» ·
12.°))	• • • • • • • •	3.600	>>
13.°	>>	• • • • • • •	3,000	»
14.0	»	••••••	2,400	>>
$15.^{\circ}$	»	•••••	2,000	»
16.0	>>	• • • • • • • •	1,800	»
17.0	»	• • • • • • • •	1,500	»
18.0))		1,200	»
19.°	»	•••••	1,000	>>
20.°	»	•••••	600	»

Art. 2.º El sueldo del primer grado corresponde únicamente al Presidente de la República. El segundo grado a los Ministros de servian el 21 de mayo de dicho año. Estado, Ministros de la Corte Suprema, Director Jeneral de los Ferrocarriles, Superin tendente de Aduanas i Delegado Fiscal de Salitreras.

Art. 3.º A los demas funcionarios i empleados de la Nacion les corresponderá el sueldo i grado a que segun el artículo 1.º corresponde su sueldo actual; pero si éste resultare ser una cantidad intermedia a la asignada a dos de los 11 i se imputan entre los 11 i 20 el mayor de los grados indicados de dicho artículo, les corresponderá en lo sucesivo el grado i remuneracion correspondiente al de menor remuneracion de ambos: así, al empleado que goce actualmente de un sueldo de die-Prat, del contra-almirante don Cárlos Condell, ciocho mil pesos le corresponderá el grado del vice-almirante don Juan José Latorre, del cuarto i el sueldo de diecisiete mil pesos.

seiscientes pesos anuales quedan elevados a la Concepcion. esta suma i les corresponderá el grado vijésimo: esceptúanse de esta disposicion los de las artículos anteriores, el sueldo de los oficiales tropas del Ejército i jente de mar de la Arma-|mayores del Ejército i de los contadores i pida que gocen de un sueldo menor de seiscien lotos militares de la Armada será el correstos pesos.

que se establecian las siguientes disposiciones: el ejercicio de cada presupuesto anual, una suma que, unida a la de su sueldo, exceda al fija-Artículo primero.—Los sueldos de los fun-|do al grado inmediatamente superior en remucionarios i empleados de la Nacion se clasifi- neracion. Pero las erogaciones en dinero por caran con arreglo a los grados i remunera- razon de establecimiento o de traslacion autorizados en las leyes i las gratificaciones especiales en los servicios de navegacion aérea o submarina, no se tomarán en cuenta para la aplicacion de lo dispuesto en este artículo. No obstante, las erogaciones por razon de traslacion no podrá exceder de ciento cincuenta pesos en cada caso.

Art. 6.º Las disposiciones de la presente lei no se aplicarán al servicio diplomático ni consular; pero la remuneracion i derechos que perciben para sí los cónsules no podrá exceder de veinte mil pesos, oro de dieciocho peniques, anuales.

Art. 7.º Ningun funcionario o empleado retirado o jubilado podrá gozar en lo sucesivo a título de pension una suma mayor que la que corresponda al grado a que segun el artículo 1.º corresponda al empleo o funcion que el agraciado desempeñaba a la fecha en que se decretó su pension, jubiiacion o retiro; no obstante, los sobrevivientes del combate de Iquique continuarán en el goce de la pension estraordinaria que les fijó la lei de 15 de setiembre de 1879 i que devengarán solo sobre el sueldo actual que corresponda al empleo que

Art. 8.º Las pensiones de gracia mayores de cinco mil pesos acordadas en favor de las viudas, familias o parientes de funcionarios o empleados públicos, quedan reducidas a esta suma. Las pensiones de gracia mayores de mil doscientos pesos anuales acordadas a personas que no sean la viuda, descendientes o ascendientes lejítimos de un funcionario, empleado o servidor público, quedan reducidas a esta suma.

Se esceptúa de lo dispuesto en este artículo las pensiones acordadas a las viudas, familias o parientes del capitan de fragata don Arturo contra-almirante don Galvarino Riveros i de Art. 4.º Los sueldos actuales menores de los muertos en los combates de Iquique i de

Art. 9.º Sin perjuicio de lo dispuesto en los pondiente al grado inmediatamente inferior Art. 5.º Ningun funcionario o empleado de en remuneración al señalado en el grado cola Nacion podrá percibir a título de gratifica-| rrespondiente a los oficiales de guerra.

cretadas i las que se decreten en lo futuro no prescribe la lei. podrán exceder del treinta por ciento de Isuel | Si se hubiera adoptado alguna medida como do de actividad del funcionario fallecido pero la que proponia, no habria hoi necesidad de solamente la viuda e hijos lejítimos tendrán rebajar los sueldos en un porcentaje proporderecho al goce total de la pension; las madres cional, porque habria bastado disponer que viudas gozarán de los tercios de ella, i solo de los empleados pasarian a ganar el sueldo cola mitad las hermanas lejítimas.

Art. 11. Esta lei rejirá desde el dia primero inferior. del mes siguiente al que corresponda al dia Miéntras tanto, la situacion actual se hace

abusos que cometian por el hecho de modificar nario público, encontramos los siguientes los sueldos, haciendo que se percibieran re-[datos:

Art. 10. Las pensiones de montepio ya de muneraciones mui superiores a aquellas que

rrespondiente a la categoría inmediatamente

de su publicacion en el Diario Oficial.» | cada dia mas difícil i en el presupuesto en Este proyecto tenia por objeto correjir los curso, segun un cuadro hecho por un funcio-

Gastos jenerales de la Administracion Pública de Chile para el año de 1914, consultados en los presupuestos de los diversos Ministerios.

	1) MONTO DEL PRESUPUESTO			
	JENERAL			
	Segun consta del resúmen je-			
	neral de dichos presupuestos,			
	éstos alcanzan a un valor to-			
	tal de:			
	En billetes	• • • • • •	252.626,972 58	8
	En oro de dieciocho peniques.	121.768,588 95		
	Mas, recargo de ochenta por			j ,
	ciento sobre el importe en oro,			
	de acuerdo con la apreciacion			
	hecha oportunamente por el]
	Ministro de Hacienda, i para reducir el todo a billete	·	910 199 460 11	171 010 400 00
	Touten of bodo a billete	97.414,871 16	219.105,400 1.	471.810,432 69
	2) MONTO DE GASTOS POR MI-			
	NISTERIOS			
	La suma total que figura en el		,	
	cuadro que precede, se distri-			
	buye en la siguiente forma,			
	en virtud de lo que para cada			
	Ministerio se consulta en la			
	Lei de Presupuestos, en bille-			
	te i en oro, con mas el recar-			
	go de ochenta por ciento so- bre el vaior de este último:			
	Ministerio del Interior	ļ	54.624,361 54	
	Ministerio de Relaciones Este-		01.024,001 04	
	riores, Culto i Colonizacion		7.440,973 40	
	Ministerio de Justicia		10.651,649 94	
	Ministerio de Instruccion Pú-			·
·	blica		39.613,321 5	
	Ministerio de Hacienda		126.763,354 98	·
	Ministerio de Guerra		40.424,512 12	
	Ministerio de Marina		83.153,761 16	
	Ministerio de Industria i Obras		95 765 919 91	
	Públicas Ministerio de Ferrocarriles		25.765,813 01	471 010 400 00
	ministerio de l'errocarriles		00.512,004 97	471.810,432 69
	3) resúmen jeneral de gastos		, <u> </u>	
	DE LOS DIVERSOS MINISTERIOS			
Núm. de				
mpleados		Sueldos	Gastos varios	Total
				•
22	Congreso Nacional	520 C40	5/1700	1 074 400
10	Presidencia de la República i	532,640	541,780	1.074,420
	Consejo de Estado	93,320	47,200	140,520
		00,020		±±0,020

Núm. de empleados		Sueldos	Gastos varios	Total
1.70.Cl	ecretarías de Estado	980,500	130,000	1.110,500
219 In	tendencias i Gobernaciones	538,320	381,236	919,556
) r	stadística, archivo, casas de réstamo i otros	457,120	$130,950 \\ 3.274,420$	588,070 $9.960,755$ 74
$egin{array}{c} 3,220\mathrm{Co} \ 307\mathrm{H} \end{array}$	orreos i telégrafosijiene, vacuna i otros servi-	6.686,335 74		•
	ervicios diplomático i consular.	$744,170 \\ 1.568,879 49$	836,235 $1.087,385$ 25	$1.580,\!405 \ 2.656,\!264 \ 74$
664 Se	ervicios del culto	909,680	633,756	1.543,436
	ervicios de inmigracion e in- díjenas	306,460	545,520	851,980
610 T	ribunales superiores i juzga- dos	4.028,920	157,765	4.186,285
410 R	ejistro Civil	952,429	$145,800 \\ 2.379,407$	$1.098,229 \\ 2.819,977$
478 In	stablecimientos penales nstruccion universitaria	1.177,925	839,700	2.017,625
1,793 $ m h$	nstruccion secundaria i espe-	6.487,978	2.559.434 40	9.047,412 40
7.648 $ m Iz$	nstruccion primaria i normal	13.893,834	10.370,085 87	24.263,919 87
 	Inseñanza i fomento agrícola, minera e industrial	1.532,524	2.486,259	4.018,783
	ficinas de Tesorería i Contabilidad	2.236,625	477,704 96	2.714,329 96
2,041	duanas	$7.046,900 \\ 1.248,880$	2.663,960 491,280	$9.710,\!860 \\ 1.740,\!160$
37 S	mpuestos internos	181,600	1.370,500	1.552,100
5	Provision de útiles de escrito- rio	29,800	395,800	425,600
378	Empleados de servicios militares	1.262,220	1.750,593	3.012,813
493]	Empleados de servicios navales Empleados de policía i carabi-	1.591,706 88	2.144,979 92	3.736.686 80
	neros	534,519 76	3	534,519 76
	Direccion Jeneral de Obras Pú- blicas	1.727,700	0.500.070	1.727,700 11.334,151
4,133	Ferrocarriles en esplotacion		2.508,872	بریرستانده و استان این استان و استان این استان و استان و این ا ا
24,887 705	Sumas Oficiales de policía i carabine	-		104.367,059 27
	ros Oficiales del Ejército i Armada	3.069,301 53	$2 \begin{vmatrix} 2.004.050 \end{vmatrix}$	3.069,301 52 $12.888.050$
23,681	Tropa de línea, jente de mar			32.695,833 32
8 2 94	conscriptos		1 1	17.430,978 72
1.336	Tropa de carabineros	1.676,915	829,772 41	2.506,687 41
1.400	Jendarmería de prisiones Cadetes del Ejército i Armada	1.335,000	110,000 303,500	1.445,000 843,500
62,630			9 60.324,830 75	175.246,410 24
	Jornales de fe-			
	ferrocarriles \$ 33.167,786.2	0		

Núm. de empleados		Sueldos	Gastos varios	Total
	Materiales para ferrocarriles 10.838,500.40 Locomotoras i carros 6.165,000 Artículos de			
******	consumo 8.160,720 Indemnizacio-			,
	nes			
	Ferrocarril de Arica a la Paz 2.900,000			
	Otros ferroca- rriles 429,558		62.916,406 50	62.916,406 50
	Combustible para ferroca- rriles \$ 5.820,753.60 Combustible para la Arma-			
	da 2.700,000		8.520,753 60	8.520,753 60
	Deuda pública		83 260,720 55	88.260,720 55
	Nuevo dique de Talcahuano Obras de puer-		48.190,094 41 2.483,591 72	48.190,094 41 2.483,591 72
	tos \$ 24.883,700 Diversas obras públicas 21.170,392.45 Agua potable i desagües 9.431,360		55 405 450 45	55 405 450 45
	Reparaciones de buques \$ 1.933.547 Artículos navales i otros para la Arma-		55.485,452 45	55.485,452 45
	da 1.908,000	• • • •	3.841,547 40	3.841,547 40
	Beneficencia. Fábrica de templos Cajas nacionales de ahorros Papel sellado, fajas, estampi		7.333,290 591,000 530,000	7.333,290 591,000 530,000
	llas i billetes	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$32,699 80 1.061,080 1.439,384	832,699 80 1.061,080 1.439,384
	particulares	· -	1.615,935	1.615,93 5
	ochenta i siete		1.196,568 19	1.196,568 19
	cincuenta i tres	•	321,840	321,840

Núm. de mpleados		Sueldos		Gastos varios		Total	
	Conferencia Pan-Americana Para contratar personal para la			250, 000		250,000	
	Marina	• • • • •		540,100		540,100	
	Remonta del Ejército			485,000		485,000	
	Cuentas pendientes por pagar.			557,000		557,000	
	SuplenciasGratificaciones i otros gastos			344,000		344,000	
į	estraordinarios			2.547,036	ł	2.547,036	
į	Diversos gastos			2.210,612	65	,	65
	Sumas		49	346.878,943	02	461.800,522	51
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
8,232	Pensiones, montepios, jubila- ciones, premios, etc	0 00- 440	18	382,500)	10.009,910	18
	Total	124,548,989	67	347.261,443	02	471.810,432	69
	Nota.—El detalle de las pen- siones es el siguiente:					-	
· 7	Pensiones de jubilados			$1.872,847 \\ 9,978$	53		
	Pensiones de jornaleros Pensiones pias o de gracia		}	559,639	02		
	Pensiones de retiro de oficiales						
	de Policía	$\boldsymbol{275,702}$	36		ļ	' '	
20	Montepios del personal de Po-		ļ			·	
959	licía Pensiones de invalidez de tropa			• • • • •			
405	de Policía		16				
283	Premios de constancia de tro-	•					
	pa de Policía		}	565,952	52		
895	Pensiones de retiro de oficiales		1.6	•			
944	de Ejército i Armada	•	10				
5 ##6	pa de Ejército i Armada		33		į		
2,220	Premios de constancia de tro-]				
,	pa de Ejército i Armada		20			•	
979	Pensiones de montepio de ofi-		68	5 .222,869	27	•	
85	ciales de Ejército i Armada Recompensas de oficiales por	,	-	0 .222,000	01		
Ų.	campañas		25				
•	Recompensas de tropa por cam-						
	pañas		54				
38 8	Montepios especiales por cam-	151,148	95	1.396,123	74	9.627,410	1 &
	pañas	101,110		1.000,130		3.021,110	10
8,232					i	•	
<u>[</u> ,	Los \$ 382,500 se consultan para el pago de las pensiones que puedan decretarse en el año.						

total de sesenta i dos mil seiscientos treinta mui grave. empleados, incluso los a jornal, mas ocho mill Es preferible conservar ese oro i acudir al doscientos treinta i dos pensionados. Es natural crédito interno, i a éste creo que no puede acuque, contando el pais con la renta del salitre, dirse pidiendo prestado a los Bancos, sino hahan podido inflarse los gastos públicos hasta ciendo servicio por medio de vales que ganen llegar a este resultado; pero, desde el momen-linteres, sin emitir billetes de curso forzoso. to en que la renta del salitre ha desapareci- Dentro de algunos meses, seis, ocho o diez, do, todo esto se ha derrumbado i hai nece habrá habido el tiempo necesario para imsidad de atender a la situación de la mejor plantar un sistema tributario que dé nuevas manera que se pueda.

i con mucha razon, ¿cómo discutir el presucontamos? Hai, pues, que hacer primero este de la dificultad. cálculo i liquidar en seguida los gastos del año corriente.

El honorable Senador de Santiago, señor Walker Martinez, decia que la Comision Mista no habia tocado la cuestion relativa al déficit del año actual. Cierto es que no tenia forzoso. obligacion de hacerlo, pero el Senado no sel encuentra en el mismo caso; nesotros debe-|de agosto, nosotros sufrimos ahora mas que mos estudiar este punto conjuntamente con el presupuesto futuro. Hai que hacer la liquidacion, como lo hace un particular, ántes de de la esportacion del salitre i otros producemprender otro negocio. Un negocio malo, tos, recurso de que estamos actualmente priliquidado a tiempo, puede ser un buen nego-vados con motivo de la guerra europea. Escio. Esos ciento veinticinco millones papel i esos veinticinco millones oro hai que reducirlo en cuanto se pueda entrando por el camino de las economías. Cualquiera proposicion del Gobierno que produzca una reduccion en los sueldos i pensiones i cualquier aumento de las contribuciones, sea provisorio o permanente, ha de ser bien recibido por el Congreso.

tado a los Bancos un millon quinientas mil|viduos desocupados i la miseria. Los emplealibras, de las que creo ha dispuesto de una dos mismos aceptan la disminucion de sus parte. Pues bien, normalizada ya la situacion sueldos, con tal de conservar sus destinos. bancaria, debe el Gobierno tomar el resto de Yo he tenido ocasion de ver en Valparaiso esa cantidad.

en billetes i las demas cuentas pendientes en miembros aptos para el trabajo han sido desvales de Tesorería con interes. Nada de emi-pedidos de sus ocupaciones, i no divisan mesion de papel-moneda.

salvar la situacion.

Pagadas las deudas hai que estudiar en se-tomado a su cargo esta situacion tan estrema. guida el presupuesto del año próximo i ver Los obreros están hoi en todo el pais sin con qué recursos se cuenta.

Yo ya he manifestado que no soi de opi-dos públicos, haciendo la situacion mas difícil. nion de que se toquen los fondos en oro, pues Yo pregunto: los empleados que ganan veinno sabemos qué eventualidades podrán ocu-ticuatro mil pesos ano pueden vivir con doce rrir. Si para cubrir los gastos del año que vie-oquince mil? los que ganan doce mil, con ocho

Como ve la Honorable Cámara, esto da un una mala obra, que incurriremos en un error

rentas al Estado, i entónces se procederia a El honorable Senador de Aconcagua decia, retirar los vales que se hubiesen lanzado a la circulacion i a determinar su amortizacion en puesto si no sabemos las entradas con que plazos reducidos. Entre tanto se habria salido

> Se dirá que esto es anormal; pero la situacion tambien lo es.

> Acabo de leer una conferencia del economista Leroy Beaulieu, en que dice: consérvese el oro para los pagos internacionales, pero para los internos acúdase al billete de curso

> Como ya observé aquí en la sesion del 3 si tuviéramos la guerra en nuestro pais, porque en este último caso tendríamos el recurso tamos tambien en peor situacion que la producida por el terremoto de 1906.

> No podemos hoi dia acudir al crédito esterior; acudamos al crédito interior.

En los gastos públicos internos, no podemos pagar los sueldos; rebájense éstos. Los particulares han rebajado los sueldos de sus empleados hasta en un cincuenta por ciento. Yo no soi partidario de despedir a los emplea-No debe olvidarse que el Gobierno ha pres-dos, porque esto aumenta el número de indiescenas desgarradoras: hai familias numero-Puede ademas seguir pagando los sueldos sas que no tienen con que comer, porque sus dios para atender a la subsistencia.

Es necesario acudir al crédito interno paral Se atiende allá a la miseria por la jenerosidad del comercio i de las señoras, que han

trabajo; no agreguemos ahora a los emplea-

ne tocamos esos fondos yo creo que haremos mil? los que ganan ocho mil con seis mil? No

trescientos pesos mensuales, porque esto pue- nor Ministro i el honorable Senador por Sande considerarse como el costo de vida de una tiago han dado al Senado, confirman las obpersona, lo indispensable para proporcionarse servaciones que yo, por mi parte, me he perel sustento diario i gastos inevitables.

da).—Pero esos sueldos pequeños represen-Mista debia reducirse esclusivamente a estutan el sesenta por ciento de los sueldos, de diar el presupuesto del año 1915 i presentar, modo que si no se rebajaran en algo siquiera, como aparentemente lo ha hecho, un presuno resultaria una economía apreciable para el puesto saldado. El señor Ministro avanzó en Estado.

to ochenta pesos puede vivir un hombre, que actual. os sueldos.

rencia a estos o aquellos, ni tampoco tratando imponia. mo está sucediendo...

El señor Edwards (Ministro de Hacien- a la fecha.

encuentra empeñado.

en algunas de las observaciones que formulé como uno de los principales i mas entusiastas en sesion anterior en vista de las respuestas miembros, el señor Senador por Santiago, que ellas merecieron, tanto de parte del señor quien, con su clara intelijencia i su práctica Ministro como del honorable Senador por San-parlamentaria, que me hago un deber en retiago. Uno i otro se han colocado en un te-|conocer, estimaba que éste era el único camino rreno que no es, a mi juicio, el en que debe posible para hacer una labor verdaderamente tratarse esta cuestion.

del Senado hácia la necesidad de estudiar los en la faccion de los presupuestos. recursos con que vamos a atender a los gas- El señor Walker Martínez.—¿Su Señotos públicos del año 1915, lo que me parece ría ha encontrado alguna contradiccion en mi indispensable porque per el informe de la actitud? Comision Mista que está sobre la Mesa, en El señor Claro Solar. — Hasta cierto que aparentemente está saldado el Debe con punto. el Haber del presupuesto, pudiera creerse que | El señor Walker Martínez.--Yo esplilos recursos del Estado permiten considerar qué las causas por qué hoi dia no podíamos en esa forma los recursos financieros del año obtener un solo peso de ese estudio que debia próximo.

Los señores Senadores habrán podido con-

me refiero a los que ganan solo doscientos o vencerse de que las esplicaciones que el semitido hacer.

El señor Edwards (Ministro de Hacien-) Se ha dicho que la labor de la Comision esta materia hasta el estremo dè estimar que la El señor Guarello.—Yo no preciso bien lei impone a la Comision Mista, como suo blila cantidad, pero averigüe el señor Ministro gacion única, ese cometido, o en otros térmicuál es la cantidad mínima que se necesita nos, que estralimitaba sus facultades si entrapara vivir, i si cree Su Señoría que con cien-ba a estudiar el ejercicio financiero del año

sea ése el mínimum del cual no puedan bajar El señor Edwards (Ministro de Hacienda).--No he dicho eso, señor Senador. Mani-Yo no estoi tratando de que se dé prefe-|festé que era la única obligacion que la lei le

de perjudicar a los altos empleados; mi ob- El señor Claro Solar.—La version que jetivo es que la lei sea pareja para todos; pero, la prensa da del discurso de Su Señoría, le tambien, que se adopte un límite en esta ma-latribuye ese concepto, pero me felicito de la teria i principalmente que no se eche jente a declaración que hace Su Señoría, porque ello la calle. Tambien seria de desear que no se iria en contra, no solo de la letra de las leyes proveyeran las vacantes que se produzcan, co lorgánicas de presupuestos, sino de la práctica de la Comision Mista i del Senado de tres años

da).—Si no se proveen, señor Senador. Ya tuve ocasion de manifestar, la primera El señor Guarello.—En el Ministerio de vez que usé de la palabra, que al estudiar la Su Señoría nó, pero en otros, sí. | Comision Mista en el año 1912 el presupuesto Por eso decia que la herencia que ha reci-para 1913, a fin de dar cumplimiento a la lei bido el señor Ministro de Hacienda no es en-|de agosto de aquel año, creyó indispensable vidiable. Yo aplaudo el valor de Su Señoría hacer un estudio de los recursos financieros para estar sentado en ese banco, i puede con-con que se iba a contar para el año 1913, totar el señor Ministro con todo lo que yo pue-mando en cuenta el gravámen que sobre las da hacer para ayudarlo en la tarea en que se entradas de ese año iba a representar el saldo entre las entradas i los gastos del año El señor Claro Solar.— Necesito insistir 1912; i lo hizo, contribuyendo a este trabajo, sincera i que correspondiera a las necesidades He creido de mi deber llamar la atencion de la situacion, hasta cierto punto de reforma

hacer la Comision.

El señor Claro Solar.—Pero Su Señoría

la labor de las Comisiones Mistas anteriores, i palabra para la sesion próxima. veia en la lei del año 12 un baluarte, la salva- En la tabla de fácil despacho de la sesion cion de todo el sistema, puesto que ella obli-de mañana continuará la discusion del proyecgaba a la Comision a encuadrarse dentro de to sobre aplazamiento de la conversion meun marco de hierro.

Este criterio de la Comision del año 12 fué seguido exactamente el año 13 i el 14, i solo ha venido a desviarse la corriente cuando se vió que se tropezaba con una dificultad que parecia insalvable, puesto que declaró el señor Ministro de Hacienda que era imposible restrinjir los gastos mas allá de donde el Gobierno los presentaba.

El señor Ochagavía (Presidente).—Como Antonio Orrego Barros.

manifestó hasta cierto punto su desilusion por ha dado la hora, quedará Su Señoría con la

tálica.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora, RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora,